ACREDITA DILIGENCIAMIENTO-SOLICITA INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES

Sr. Juez Federal Nº 1:

JUICIO: FISCO NACIONAL (AFIP) vs. ESTACION PORTO S R L s/EJECUCION FISCAL B.D. Nº 942 / 555102 / 2024 – EXPTE. Nº 2936 / 2024

MARIA FERNANDA CASTRO, Abogado T° 77 F 836, en mi carácter de REPRESENTANTE DEL FISCO y en representación del FISCO NACIONAL (AFIP), constituido en Avda. 24 de Setiembre 918 1º Piso, Sección Cobranzas Judiciales, y con domicilio electrónico CUIL: 27249174160, a V.S. digo:

-ACREDITA DILIGENCIAMIENTO: Conforme lo ordenado por el Tribunal, se procedió a través del Sr. Oficial de Justicia Ad-Hoc, a diligenciar mandamiento de embargo de bienes muebles en el domicilio fiscal del contribuyente, habiéndo resultado dicha medida negativa en virtud de no haber encontrado bienes susceptible de embargo.

A tal fin procedo a adjuntar las constancias correspondientes.

-SOLICITA INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES: Atento que a la fecha, la deuda aún se mantiene impaga, y conforme constancias previamente arrimadas, la demandada no posee bienes registrables suficientes a embargar, vengo a solicitar se ordene INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES, disponiendo en consecuencia se oficie en el sentido indicado a la Dirección Nacional de Registros del Automotor y Créditos Prendarios y Registro de la Propiedad Inmueble.

Asimismo, solicito se autorice su diligenciamiento a la firmante.

Proveer de conformidad, será

JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by CASTRO MARÍA FERNANDA
Date: 2024.09.10 13:41:43 ART